

Carpeta N° 670209/24.-

DISPOSICIÓN N° 119/Ob.SBA/24

Buenos Aires,

09 FEB 2024

Visto los presentes actuados en relación a la Contratación por la adquisición de ELEMENTOS DE DIFUSION ENTRE AFILIADOS DE ObsBA, con motivo de la campaña masiva de comunicación correspondiente a la nueva empresa ACUDIR SA por los servicios de emergencias y urgencias médicas y visitas domiciliarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Conducción Ejecutiva de Comunicación de ObsBA, formula la solicitud de pedido con respecto a la adquisición de elementos de difusión entre los afiliados de la Obra Social, con motivo de la campaña masiva de comunicación que se está llevando a cabo correspondiente a la nueva empresa de servicios de emergencias y urgencia médicas y visitas domiciliarias, ACUDIR SA, que se pondrá en funcionamiento con su prestación a partir del 01/03/24;

Que los elementos requeridos comprenden, 20000 unidades de IMANES, 20000 unidades de CALCOS DE VINILO, y 20000 unidades de FLYERS, según las medidas y especificaciones descriptas a fs.1;

Qué, asimismo, dicha Conducción adjunta dos presupuestos pertenecientes a las firmas PYMEDIA SA, y GRAFICA MARINO, según consta a fs.2/12, informando que, si bien ambas cotizaciones se ajustan técnicamente a lo solicitado, sugiere avanzar con la propuesta de PYMEDIA SA, por cubrir las necesidades, urgencias y tiempos de producción de la campaña, con entrega inmediata del material;

Que a fs.13, la Dirección General de Compras y Contrataciones remite la presente a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros para evaluar la cuestión arancelaria quien presta conformidad a la cotización de PYMEDIA SA;

Que a fs.14 obra Dictamen DGAS N°71/24, no existiendo reparos de índole jurídico para proceder a la adquisición de los materiales requeridos, en los términos del art.16 inc.a) del RGCyC;

Que para mayor proveer la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta el proyecto de orden de compra, a favor de la firma PYMEDIA SA, por la suma total de \$ 10.156.800.-;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una campaña masiva de comunicación para la puesta en funcionamiento de la nueva prestación a partir del 01/03/2024;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022);



**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

- Art.1° - Apruébese el procedimiento de Contratación Directa bajo trámite del Art.16° inc.a), sustanciado en la presente Contratación por la adquisición de ELEMENTOS DE DIFUSION ENTRE AFILIADOS DE ObsBA, (20000 IMANES, 20000 CALCOS y 20000 FLYERS), con motivo de la campaña masiva de comunicación correspondiente a la nueva empresa ACUDIR por los servicios de emergencias y urgencias médicas y visitas domiciliarias, que tendrá lugar inicio el 01/03/2024, y adjudíquese a favor de la firma PYMED SA, por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$10.156.800.-)
- Art.2° - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión del OC definitiva; luego elévese para su ratificación por parte del Cuerpo Colegiado; Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Conducción Ejecutiva de Comunicaciones; y la Sindicatura del Organismo. Cumplido, archívese;

Erc.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES